 NOTARÍA SEGUNDA CARTAGENA DE INDIAS	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código	MN-SST-SGSST-01
		Versión	01
		Revisión	15/05/2018
		Página	1/21
Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo			

PRESENTACION

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.


El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarían, modificando el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de un país.

Lo anterior se evidencia en la situación de la persona, ya que la enfermedad, el accidente y las secuelas e incapacidades que generan, inciden en los procesos de producción y sobre el bienestar de la familia, la sociedad y el país.

Las circunstancias mencionadas justifican la existencia de un **SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** al interior de la **NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA**, que oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus empleados.

La **Notaría Segunda de Cartagena** se compromete a divulgar, motivar y propiciar la participación de los trabajadores en las diferentes actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la promoción y la prevención, con el fin de mantener ambientes sanos para los que aquí trabajan.

Se implementarán medidas de seguridad acordes con la normatividad vigente y las prioridades establecidas, teniendo en cuenta acciones de mejora continua.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código	MN-SST-SGSST-01
		Versión	01
		Revisión	15/05/2018
		Página	2/21
Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo			

ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de la **Notaría Segunda de Cartagena** vinculados directamente o a través de contratos temporales de trabajo o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo y áreas de operación.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones del medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.2.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.2.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.2.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012 Artículo 4.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.2.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por baja frecuencia de ejecución. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.2.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.2.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.2

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.2

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

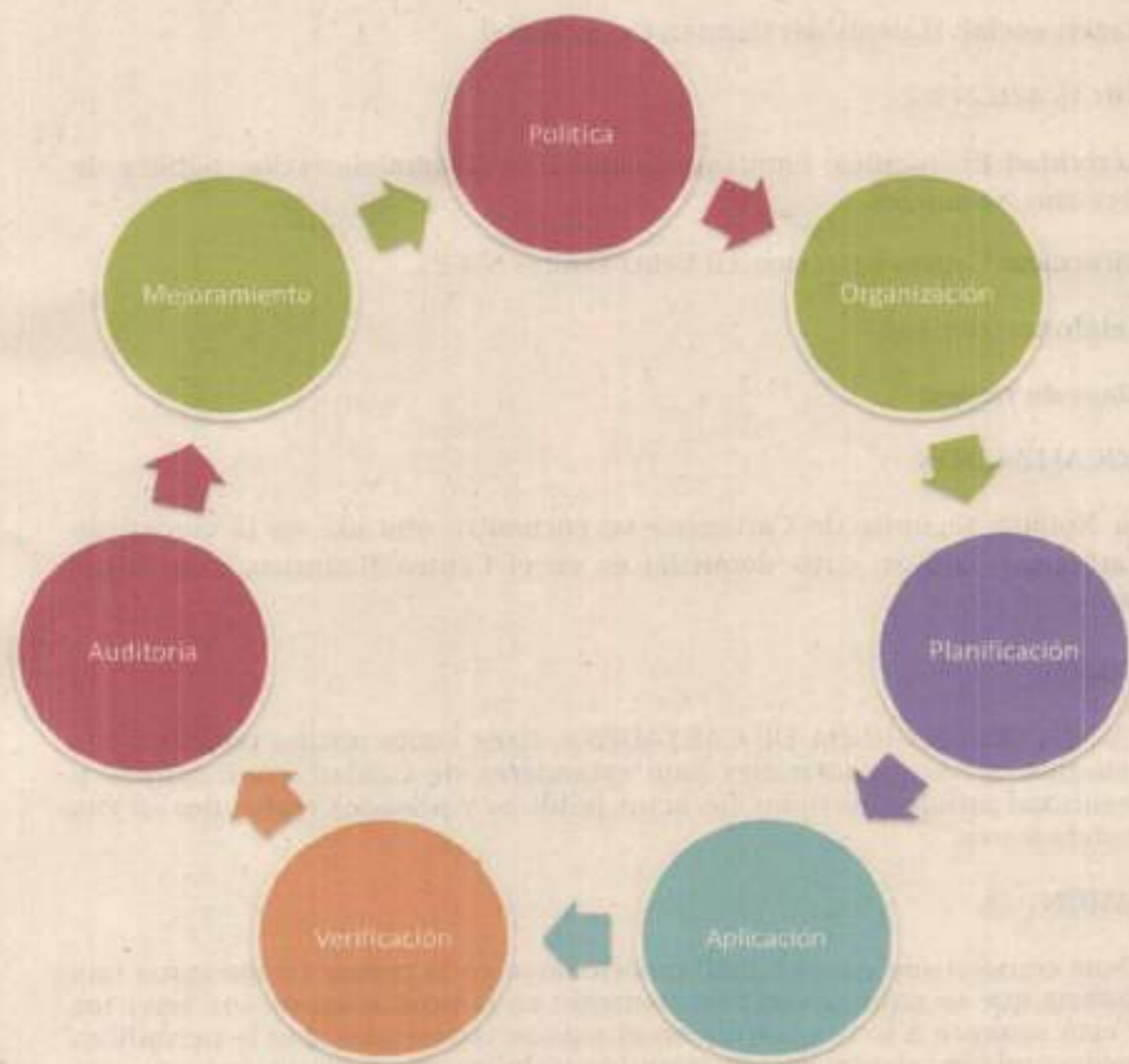
En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:


SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código	MN-SST-SGSST-01
		Versión	01
		Revisión	15/05/2018
		Página	6/21
Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo			

ORGANIZACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Razón social: Eudenis del Carmen Casas Bertel

Nit: 45.426.273-7

Actividad Económica: Empresa ejecutiva de la administración pública de Servicios Notariales.

Dirección: Centro Historico, cll Velez Danies N°4-21.

Teléfono: 6646405

Clase de riesgo: 1

LOCALIZACION

La Notaría Segunda de Cartagena se encuentra ubicada en la ciudad de Cartagena- Bolivar, cuyo domicilio es en el Centro Historico, calle Velez Danies N°4-21.

MISIÓN

LA NOTARÍA SEGUNDA DE CARTAGENA, tiene como misión prestar a sus usuarios, servicios notariales bajo estándares de calidad, confiabilidad y seguridad jurídica, en todos los actos públicos y privados realizados en sus instalaciones.

VISIÓN

Tiene como visión para el 2020 posicionarse en la región Caribe como una Notaría que se entrega competentemente en la prestación de sus servicios y está siempre a la vanguardia en el uso de tecnologías que le permitirán prestar una excelente asistencia en los tramites que realizan sus usuarios en términos de confiabilidad, agilidad, eficiencia y comodidad.

SERVICIOS

La **Notaria Segunda de Cartagena** ofrece servicios de:

- Compraventas
- Extra juicios
- Hipotecas
- Sociedades Comerciales
- Sucesiones
- Permisos de salidas del país
- Reforma de estatutos
- Transformación de sociedades
- Unión marital
- Cesión de cuotas
- Fusiones de sociedades
- Escisión de sociedades
- Propiedad horizontal
- Vivienda familiar
- Patrimonio familiar
- Matrimonios
- Registro civil
- Autenticación
- Testamentos
- Tarifas

JORNADA LABORAL

✓ Personal Administrativo - Operativo

De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:15 p.m.
Sábados de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.

Organigrama de la empresa Anexo 01. Organigrama	Reglamento Interno de Trabajo Anexo 03. Reglamento Interno de Trabajo
Manual de Funciones Anexo 02. Manual de Funciones	Política de no Fumadores Anexo 04. Política de no consumo alcohol
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo Anexo 05. Política de seguridad y salud en el trabajo	Reglamento de Higiene Industrial Anexo 06. Reglamento de higiene industrial

RESPONSABILIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Notaria Segunda de Cartagena es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994. Para lo anterior la Notaria Segunda de Cartagena ha definido los Roles y Responsabilidades en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos.


[Anexo 07. Roles y Responsabilidades](#)

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

La Notaria Segunda de Cartagena cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

[Anexo 08. Elección y acta de conformación del copasst](#)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código	MN-SST-SGSST-01
		Versión	01
		Revisión	15/05/2018
		Página	9/21
Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo			

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL)

La Notaría Segundad de Cartagena cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral.

Se reúnen de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

[Anexo 09. Comité de convivencia laboral](#)

CAPACTACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


La Notaria Segunda de Cartagena cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura.

Este programa es revisado anualmente con la participación del COPASST y la gerencia administrativa de la empresa, con el fin de identificar las acciones de mejora

[Anexo 10. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

DOCUMENTACION

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos. Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código	MN-SST-SGSST-01
		Versión	01
		Revisión	15/05/2018
		Página	10/21
Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo			

disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

[Anexo 11. Documentación](#)

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Para conocer algunas características de la población trabajadoras con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevó a cabo la encuesta del perfil sociodemográfico.

[Anexo 12. Perfil Sociodemográfico](#)

COMUNICACIONES

Con apoyo del COPASST la Notaria Segunda de Cartagena mantiene mecanismos eficaces para:

- a) Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a SST.
- b) Garantizar que oportunamente, se comunique sobre el SG-SST a los trabajadores.
- c) Disponer de canales que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de SST y garantizar que sean consideradas y atendidas por los responsables de la SST en la empresa.

Por medio de carteleras, correos electrónicos, WhatsApp se divulga información sobre SST.

[Anexo 13. Plan de Comunicación](#)

INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN

La Notaria Segunda de Cartagena no cuenta con ningún otro sistema diferente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD

Con la realización de los exámenes médicos de su ocupacionales se establece el perfil general de la población, en cuanto a presencia de patologías en sus trabajadores.

[Anexo 22. Diagnóstico integral de las condiciones de salud](#)

APLICACIÓN

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Por la actividad económica de la empresa el personal no requiere hacer uso de EPP, pero se lleva registro como constancia de la entrega de dotación de trabajo.

[Anexo 23. Entrega de dotación](#)

INSPECCIONES DE SEGURIDAD


La Notaria Segunda de Cartagena cuenta con una matriz de inspecciones planeadas, a su vez cuenta con una matriz de hallazgos con el objetivo de corregir las situaciones de inseguridad derivadas de la actividad laboral.

[Anexo 24. Inspecciones de Seguridad](#)

VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Se cuenta con la herramienta para validar la continuidad y realización de los exámenes médicos ocupacionales de todo el personal de la Notaria Segunda de Cartagena.

[Anexo 25. Matriz de Exámenes Médicos y Seguimiento de Exámenes Ocupacionales](#)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código	MN-SST-SGSST-01
		Versión	01
		Revisión	15/05/2018
		Página	16/21
Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo			

PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La Notaría Segunda de Cartagena realizará programas de promoción y prevención enfocadas a practicar los estilos de vida saludable.


[Anexo 26. Programas de Vigilancia epidemiológicos](#)

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La Notaría Segunda de Cartagena implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

[Anexo 27. Plan de emergencias](#)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código	MN-SST-SGSST-01
		Versión	01
		Revisión	15/05/2018
		Página	17/21
Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo			

GESTIÓN DEL CAMBIO

La Notaría Segunda de Cartagena evalúa el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello se realiza la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

[Anexo 28. Gestión del cambio](#)

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Para garantizar que se identifiquen y evalúen las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, como también el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los proveedores, trabajadores independientes, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas se estableció un procedimiento con el fin de garantizar que tengan en cuenta las medidas de seguridad y las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.

[Anexo 29. Adquisiciones y Contrataciones](#)

AUDITORIA Y REVISION DE LA ALTA DIRECCION

AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEL SG-SST.

La Notaria Segunda de Cartagena define el programa de auditorías internas con la participación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, la cual se ejecuta una vez al año.

Anexo 31. Auditoria

REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La gerencia administrativa de la Notaria Segunda de Cartagena evalúa el SG-SST una vez al año de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permite:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma.
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la Notaria Segunda de Cartagena y demás partes interesadas en materia de SST.
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la copropiedad, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.

- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación son documentadas y comunicadas al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.


Anexo 32. Revisión por la dirección

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la Notaría Segunda de Cartagena estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Anexo 33. Investigaciones

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Código	MN-SST-SGSST-01
		Versión	01
		Revisión	15/05/2018
		Página	20/21
Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo			

MEJORAMIENTO

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Para la definición de las acciones correctivas y preventivas, la Notaría Segunda de Cartagena definió las siguientes fuentes:

- Evaluación inicial.
- Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Inspecciones de SST.

El proceso que se sigue es el siguiente:

- Identificación y registro de las no conformidades reales o potenciales.
- Determinación de causas raíces.
- Definición de acciones correctivas o preventivas.
- Implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de las acciones correctivas y preventivas.
- Si la acción no es efectiva se debe redefinir.
- Si la acción es efectiva se determina a su cierre.

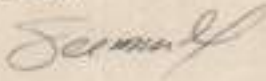

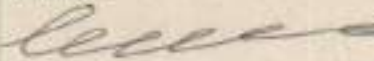
Anexo 34. Acciones Preventivas y Correctivas.

MEJORA CONTINUA

Con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos se consideran las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora.

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización.
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos

- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías.
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores, COPASST.
- f) Los resultados de los programas de promoción y prevención
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Ricardo Sierra Responsable del SG-SST</p>	<p>Enai Rhenals Pájaro. Prof. Salud Ocupacional. Lic.1381.</p>	<p>Eudenis del Carmen Casas Bertel Representante Legal CC.45.426.273</p>
<p>Firma. </p>	<p>Firma. </p>	<p>Firma. </p>